

2. *Recuerda* sus resoluciones 1140 (XV) del 11 de marzo de 1955, y 1335 (XVI) del 20 de julio de 1955, que se refieren a otras reclamaciones análogas a las que se formulan en la presente petición.

698a. sesión,
4 de abril de 1956.

1458 (XVII). Petición del Sr. Joseph-Innocent Kamsi (T/PET.5/486)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Joseph-Innocent Kamsi relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/486, T/OBS.5/73, T/L.636),

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, y en particular:

a) Que el peticionario puede formular su reclamación ante la Inspección del Trabajo o ante el Tribunal del Trabajo;

b) Que si el peticionario se encuentra sin empleo en la actualidad, puede solicitar a la Agencia de Colocaciones que le ayude a encontrarlo;

2. *Recuerda* su resolución 1140 (XV) del 11 de marzo de 1955, referente a una petición anterior sobre los incidentes de frontera mencionados en la presente petición.

698a. sesión,
4 de abril de 1956.

1459 (XVII). Petición del Sr. Barnabé Bilébel (T/PET.5/499)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Barnabé Bilébel relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/499, T/OBS.5/74, T/L.636),

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora, y sobre todo el hecho de que actualmente el peticionario está empleado en el aeródromo de Yaoundé, donde desempeña las funciones de radio-operador auxiliar.

698a. sesión,
4 de abril de 1956.

1460 (XVII). Petición del Comité Central de Mom de la Union des populations du Cameroun (T/PET.5/525)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Comité Central de Mom de la Union des populations du Cameroun (T/PET.5/525, T/OBS.5/74, T/L.655),

1. *Toma nota* de las observaciones de la Autoridad Administradora y de la declaración del representante especial, y en particular de que la Autoridad Administradora enfoca el desarrollo de la región habida cuenta de las prioridades que corresponda establecer en el plan previsto para todo el Territorio;

2. *Expresa la esperanza* de que, dentro del conjunto de sus planes para el desarrollo de todo el Territorio, la Autoridad Administradora adoptará medidas para

proporcionar servicios médicos y mejorar los educativos en la aldea de Mom.

699a. sesión,
5 de abril de 1956.

1461 (XVII). Petición del Sr. Antoine Koundji (T/PET.5/631)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Antoine Koundji relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/631, T/OBS.5/71, T/L.634),

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, y en particular:

a) Que la Autoridad Administradora no ha tenido conocimiento de ningún incidente producido en Lalla;

b) Que el Sr. Koundji no ha formulado ninguna reclamación ante las autoridades locales;

c) Que el peticionario puede regresar al Territorio cuando lo desee;

2. *Informa* al peticionario que puede regresar al Territorio;

3. *Sugiere* al peticionario que se presente ante las autoridades locales para facilitar la investigación en cuanto a sus reclamaciones y al paradero de su mujer y sus hijos.

692a. sesión,
22 de marzo de 1956.

1462 (XVII). Petición del Etude de la région de N'Kam (T/PET.5/663)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora, la petición del Etude de la région de N'Kam relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/663, T/OBS.5/71, T/L.634),

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, y en particular que la reunión mencionada en la petición se ha celebrado en el curso de una fiesta tradicional organizada por el jefe de cantón y no por la Administración.

692a. sesión,
22 de marzo de 1956.

1463 (XVII). Petición del Sr. Jean Baouti (T/PET.5/666)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Jean Baouti relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/666, T/OBS.5/71, T/L.634),

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, y en particular:

a) Que la única persona cuyo nombre se cita en la carta que, según se alega, han escrito 46 personas presas en Edéa, no ha podido ser hallada en ese lugar;

b) Que carece de fundamento la afirmación según la cual dichos presos han sido objeto de malos tratos;

2. *Toma nota* de que el representante especial niega la alegación del peticionario, de que fueron destruidas